

MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 1

CÓDIGO:MAAD.100.280.1

DECRETO

VERSION 5

DECRETO No. **112**

(02 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LOS DÍAS CINCO (5) Y SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE (ENCARGADO) DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 489 de 1998, 1437 de 2011, demás normas concordantes y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 315, numerales 1º y 3º y la ley 136 de 1994, artículo 91, literal d), numeral 1º, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 atribuye a los Alcaldes la facultad de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 909 de 2004 propende por mejorar el nivel de vida de los funcionarios públicos; así mismo, elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora; así como, la flexibilidad en la organización y la función pública.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

Que dentro del marco de la celebración de los CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, se ha realizado una variada programación cultural con exposiciones, teatro, festivales, Ruedas de Negocios, destacándose la Ruta del Bordado, como producto que identifica a nuestra Región.

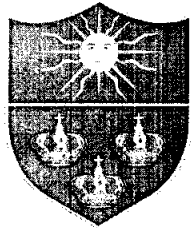
Que con el fin de facilitar la participación de la comunidad en general, incluyendo a los servidores públicos, se laborará la jornada de trabajo para los días 5 y 6 de agosto de 2019, en el horario comprendido desde las 7:30 a.m. hasta la 1:00 p.m., con la respectiva compensación que haya lugar, la cual se cumple con las actividades realizadas por los servidores públicos en tiempo suplementario cuando se celebró el día del niño.

En mérito de lo expuesto,

www.cartago.gov.co

Municipio de Administración Municipal
Código Postal: 752021
Código Postal: 752021


TODOS POR
CARTAGO



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA 2

CÓDIGO:MAAD.100.280.1

DECRETO

VERSION 5

DECRETO No. 112

(02 AGO 2019)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente el horario laboral de los servidores públicos de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para los días 5 y 6 de agosto de 2019, el cual quedará comprendido entre las 7:30 A.M. y la 1:00 P.M., por conmemorarse los 479 años de la fundación de la Ciudad.

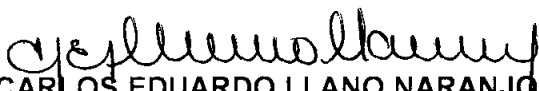
PARÁGRAFO: Se excluye de este horario a los celadores, guardas de tránsito, y demás funcionarios que por razón de su oficio deberán laborar en jornada normal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta decisión a todas las dependencias del sector central y descentralizado del Municipio de Cartago, Valle del Cauca y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los 02 AGO 2019



CARLOS EDUARDO LLANO NARANJO
Alcalde (E.)


JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Luis Eduardo Latorre Mejía. Abogado Contratista
Revisó: María Nelly Mejía Mejía. Secretaria Jurídica
Revisó: Jesús Yuriani López Pineda. Secretario de Servicios Administrativos
Proyectó: Jairo Borja Alarcón. Profesional Universitario

www.cartago.gov.co

Oficina de Planeación y Administración Municipal
Calle de la Paz 199X-1114101
Código Postal: 762021


TODOS POR
CARTAGO